



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Secretaría Administrativa /Coordinación de Servicios Generales
Unidad de Adquisiciones y Suministros

INVITACIÓN A COTIZAR

ABC Control de Plagas, S.A de C.V.
David Sainz

2

4

Con fundamento en el artículo 16, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la contratación del "**Servicio de Fumigación**" para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, con el número **CONC-01-CUCS-AD-2015**.

Por lo que adjuntas al presente nos permitimos remitirle las condiciones generales del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar de recibido de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Sierra Mojada Num. 950, col. Independencia, Edificio "K" ingreso por puerta 16, a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día Viernes 16 de Enero del 2015 a las 10:00 horas, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, en reunión pública en la sala de juntas de la Unidad de Adquisiciones, dentro de las instalaciones del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, sito en Sierra Mojada Núm. 950, puerta 16 edificio "K", col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jalisco.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco a 08 de enero de 2015.

Lic. Héctor Sebastián Sánchez González
Coordinador de Servicios Generales del CUCS

Lic. Gloria Esther Hernández Lomelí
Jefa de la Unidad de Adquisiciones del CUCS



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Secretaría Administrativa / Coordinación de Servicios Generales
Unidad de Adquisiciones y Suministros

INVITACIÓN A COTIZAR

Control de Plagas Mortex, S.A. DE C.V.
Pavel Arias

2
5

Con fundamento en el artículo 16, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la contratación del "**Servicio de Fumigación**" para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, con el número **CONC-01-CUCS-AD-2015**.

Por lo que adjuntas al presente nos permitimos remitirle las condiciones generales del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar de recibido de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Sierra Mojada Num. 950, col. Independencia, Edificio "K" ingreso por puerta 16, a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día Viernes 16 de Enero del 2015 a las 10:00 horas, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, en reunión pública en la sala de juntas de la Unidad de Adquisiciones, dentro de las instalaciones del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, sito en Sierra Mojada Núm. 950, puerta 16 edificio "K", col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jalisco.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco a 08 de enero de 2015.

Lic. Héctor Sebastián Sánchez González
Coordinador de Servicios Generales del CUCS

Lic. Gloria Esther Hernández Lomelí
Jefa de la Unidad de Adquisiciones del CUCS

3



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Secretaría Administrativa - Coordinación de Servicios Generales
Unidad de Adquisiciones y Suministros

INVITACIÓN A COTIZAR

Fumige, S.A. DE C.V.
Juan González

2 [REDACTED]
6 [REDACTED]

Con fundamento en el artículo 16, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la contratación del "**Servicio de Fumigación**" para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, con el número **CONC-01-CUCS-AD-2015**.

Por lo que adjuntas al presente nos permitimos remitirle las condiciones generales del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar de recibido de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Sierra Mojada Num. 950, col. Independencia, Edificio "K" ingreso por puerta 16, a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día Viernes 16 de Enero del 2015 a las 10:00 horas, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, en reunión pública en la sala de juntas de la Unidad de Adquisiciones, dentro de las instalaciones del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, sito en Sierra Mojada Núm. 950, puerta 16 edificio "K", col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jalisco.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco a 08 de enero de 2015.

Lic. Héctor Sebastián Sánchez González
Coordinador de Servicios Generales del CUCS

Lic. Gloria Esther Hernández Lomelí
Jefa de la Unidad de Adquisiciones del CUCS

RESISI ORIGINAL

3 [REDACTED]

3 [REDACTED]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Secretaría Administrativa / Coordinación de Servicios Generales
Unidad de Adquisiciones y Suministros

INVITACIÓN A COTIZAR

Guzmán Aguirre Jorge Luis (Fuminova)
Oscar Cruz

2
7

[Redacted]
[Redacted]

Con fundamento en el artículo 16, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la contratación del "Servicio de Fumigación" para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, con el número **CONC-01-CUCS-AD-2015**.

Por lo que adjuntas al presente nos permitimos remitirle las condiciones generales del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar de recibido de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Sierra Mojada Num. 950, col. Independencia, Edificio "K" ingreso por puerta 16, a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día Viernes 16 de Enero del 2015 a las 10:00 horas, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, en reunión pública en la sala de juntas de la Unidad de Adquisiciones, dentro de las instalaciones del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, sito en Sierra Mojada Núm. 950, puerta 16 edificio "K", col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jalisco.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco a 08 de enero de 2015.

Lic. Héctor Sebastián Sánchez González
Coordinador de Servicios Generales del CUCS

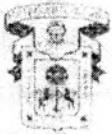
Lic. Gloria Esther Hernández Lomeli
Jefa de la Unidad de Adquisiciones del CUCS

He Recibido invitacion a cotizar

[Redacted]

3

9/Enero/15



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Secretaría Administrativa (Coordinación de Servicios Generales)
Unidad de Adquisiciones y Suministro

INVITACIÓN A COTIZAR

Maya Martínez Hugo David
(Fumiguexpress)
Eduardo Sandoval

2 [Redacted]
8 [Redacted]

Con fundamento en el artículo 16, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la contratación del "Servicio de Fumigación" para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, con el número **CONC-01-CUCS-AD-2015**.

Por lo que adjuntas al presente nos permitimos remitirle las condiciones generales del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar de recibido de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Sierra Mojada Num. 950, col. Independencia, Edificio "K" ingreso por puerta 16, a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día Viernes 16 de Enero del 2015 a las 10:00 horas, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, en reunión pública en la sala de juntas de la Unidad de Adquisiciones, dentro de las instalaciones del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, sito en Sierra Mojada Núm. 950, puerta 16 edificio "K", col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jalisco.

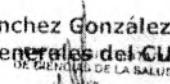
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE
"Piensa y Trabaja"

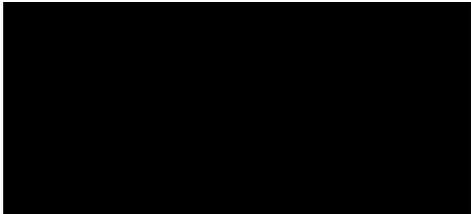
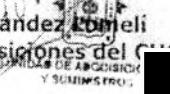
Guadalajara, Jalisco a 08 de enero de 2015.

Recibi Original.
09/01/2015

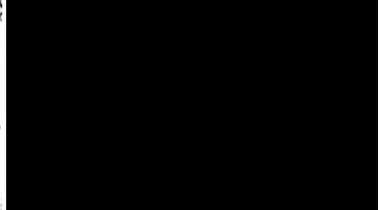
Lic. Héctor Sebastián Sánchez González
Coordinador de Servicios Generales del CUCS



Lic. Gloria Esther Hernández Romeli
Jefa de la Unidad de Adquisiciones del CUCS



3



3

Sierra Mojada Num. 950 edificio "K" colonia Independencia, código postal 44340
Guadalajara, Jalisco México. Teléfonos 40 58 52 00 extensión 33839, 33842 Fax 34050
www.cucs.udg.mx



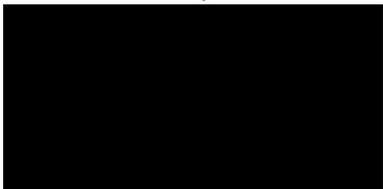
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Secretaría Administrativa / Coordinación de Servicios Generales
Unidad de Adquisiciones y Suministros

INVITACIÓN A COTIZAR

Silva Maya Juan Manuel (Grupo Maya)
Christian Silva

2
9



3
CHRISTIAN SILVA
09/01/2015

Con fundamento en el artículo 16, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la contratación del "Servicio de Fumigación" para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, con el número **CONC-01-CUCS-AD-2015**.

Por lo que adjuntas al presente nos permitimos remitirle las condiciones generales del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar de recibido de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Sierra Mojada Num. 950, col. Independencia, Edificio "K" ingreso por puerta 16, a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día Viernes 16 de Enero del 2015 a las 10:00 horas, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, en reunión pública en la sala de juntas de la Unidad de Adquisiciones, dentro de las instalaciones del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, sito en Sierra Mojada Núm. 950, puerta 16 edificio "K", col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jalisco.

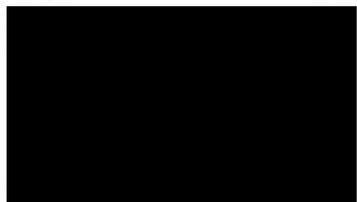
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco a 08 de enero de 2015.

Lic. Héctor Sebastián Sánchez González
Coordinador de Servicios Generales del CUCS

Lic. Gloria Esther Hernández Lomelí
Jefa de la Unidad de Adquisiciones del CUCS

3



CHRISTIAN SILVA
09/01/2015



INVITACIÓN A COTIZAR

Velázquez Gómez Blanca Noelia (MacPlaga)
 Tania Velázquez / Cesar Méndez
 10 [Redacted]
 2 [Redacted]

Con fundamento en el artículo 16, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la contratación del "Servicio de Fumigación" para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, con el número **CONC-01-CUCS-AD-2015**.

Por lo que adjuntas al presente nos permitimos remitirle las condiciones generales del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar de recibido de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Sierra Mojada Num. 950, col. Independencia, Edificio "K" ingreso por puerta 16, a fin de entregarle el original estropeado y recabar la firma de recibido de la misma.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día Viernes 16 de Enero del 2015 a las 10:00 horas, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, en reunión pública en la sala de juntas de la Unidad de Adquisiciones, dentro de las instalaciones del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, sito en Sierra Mojada Núm. 950, puerta 16 edificio "K", col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jalisco.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE
"Piensa y Trabaja"
 Guadalajara, Jalisco a 08 de enero de 2015.

[Redacted]

Lic. Héctor Sebastián Sánchez González
 Coordinador de Servicios Generales del CUCS
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

3

Lic. Gloria Esther Hernández Rangel
 Jefa de la Unidad de Adquisiciones del CUCS
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

Blanca Noelia Velázquez Gómez
 11 [Redacted]
 12 [Redacted]

Recibido

[Redacted]

3



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales / Unidad de Adquisiciones y Suministros

DICTAMEN TÉCNICO

Guadalajara, Jalisco 22 de Enero de 2015.

CONCURSO No.: CONC-01-CUCS-AD-2015
DEPENDENCIA: SECRETARIA ADMINISTRATIVA
NOMBRE: "SERVICIO DE FUMIGACIÓN"

1.- Relación de las proposiciones declaradas solventes, porque cumplen con todos los requisitos solicitados:

No.	EMPRESA	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
1	MAYA MARTINEZ HUGO DAVID (FUMIGUEXPRESS)	\$472,120.00
2	VELAZQUEZ GOMEZ BLANCA NOELIA (MACPLAGA)	\$685,620.32

2.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

La Coordinación de Servicios Generales y la Unidad de Adquisiciones y Suministros, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para hacer la evaluación de las propuestas, realizaron lo siguiente:

Se revisaron las propuestas, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 24 bis y 25, en las bases y la junta de aclaraciones del concurso, como se refleja en los siguientes puntos:

I) Se tomaron en cuenta sus antecedentes, su especialidad, su capacidad operativa y financiera manifestados en su expediente.

II) Se consideraron los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega, cumplimiento de requisitos técnicos, oportunidad y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara.

- a) Que las propuestas contemplen todas y cada una de las condiciones generales solicitadas en las bases del Concurso.
- b) Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados.

DICTAMEN TÉCNICO CONCURSO CONC-01-CUCS-AD-2015

Sierra Mojada Núm 950, edificio "K", colonia Independencia, código postal 34140.
Guadalajara, Jalisco, México. Teléfonos 10 58 52 00, extensión 33839, Fax 34150
www.cucs.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales / Unidad de Adquisiciones y Suministros

- c) Se verificó que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en caso de que una o más tengan errores, se efectuaron las correcciones correspondientes, el monto correcto es el que se considera para el análisis comparativo de las proposiciones.

III) Criterios para la evaluación de las propuestas:

Se consideró la opinión técnica emitida por la Unidad de Mantenimiento y Conservación, cuyo documento se adjunta como parte integrante del presente dictamen, así como la revisión de cumplimiento documental de las propuestas, que consistieron en lo siguiente:

- Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Cumplimiento de los requisitos documentales para el concursante.
- Condiciones de pago.
- Precio.
- Vigencia de la cotización.
- Garantías.
- TIEMPO DE ENTREGA

3.- Propuestas desechadas.

FUMIGE, S.A.

Se desecha su propuesta en virtud de que no cumple con el punto número 15.1 A) Propuesta Técnica A.1 que dice:

Especificaciones técnicas, folletos, manuales, características, capacidad y cobertura de la infraestructura que le permite al concursante prestar los servicios requeridos. El proveedor no anexa ningún documento mencionado.

Asimismo no cumple con unos puntos de la sección III propuesta económica, que a continuación se describen:

No especifica que incluya material rodenticida

Señala lámparas decorativas en lugar de mosquicidas como se solicitan en la bases

No especifica la fumigación de arboles

No especifica la fumigación bimestral contra el mosquito AEDES AEGYTIS

Señala que el costo se deberá cubrir se proporcione o no el servicio.

OBSERVACIONES:

MAYA MARTINEZ HUGO DAVID (FUMIGUEXPRESS)

Valores agregados: Cuenta con experiencia en servicio de fumigación a escuelas y hospitales, tiene la posibilidad de proporcionar servicio 365 días al año, cuenta con seguro de responsabilidad civil para cualquier eventualidad, el costo es el mas bajo.

DICTAMEN TÉCNICO CONCURSO CONC-01-CUCS-AD-2015

Sierra Mojada Núm 950, edificio "K", colonia Independencia, código postal 34140.
Guadalajara, Jalisco, México. Teléfonos 10 58 52 00, extensión 33839, Fax 34150

www.cucs.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales / Unidad de Adquisiciones y Suministros

5.- De conformidad con la revisión y evaluación de las propuestas, la Coordinación de Servicios Generales y la Unidad de Adquisiciones y Suministros del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, sugiere que la adjudicación para la contratación del "Servicio de Fumigación" por el periodo comprendido del 01 de febrero al 31 de diciembre del 2015, se realice a la empresa:

EMPRESA	MONTO CON I.V.A.
MAYA MARTINEZ HUGO DAVID (FUMIGUEXPRESS)	\$472,120.00

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, en apego a lo establecido en los artículos 21, 24, 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

ELABORÓ

LIC. GLORIA E. HERNÁNDEZ LOMELÍ
JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES
DEL CUCS

AUTORIZÓ

LIC. HÉCTOR S. SÁNCHEZ GONZALEZ
COORDINADOR DE SERVICIOS
GENERALES DEL CUCS

DICTAMEN TÉCNICO CONCURSO CONC-01-CUCS-AD-2015

Sierra Mojada Núm 950, edificio "K", colonia Independencia, código postal 34140.
Guadalajara, Jalisco, México. Teléfonos 10 58 52 00, extensión 33839, Fax 34150

www.cucs.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

SECRETARIA ADMINISTRATIVA/COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES/
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

ACTA DE FALLO

CONCURSO: CONC-01-CUCS-AD-2015

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/ SECRETARIA ADMINISTRATIVA

“SERVICIO DE FUMIGACION”

En la ciudad de Guadalajara, Jal. Siendo las 8:20 horas del lunes 26 de enero de 2015, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaria Administrativa, sita en el edificio “A” de este Centro Universitario, los integrantes del Comité de Compras para emitir el siguiente fallo.

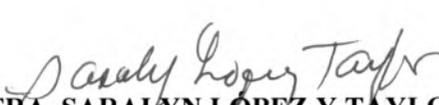
El C. Dr. J. Natividad Flores Martínez, con cargo de Presidente del Comité de Compras y designado para presidir este acto, con base en las atribuciones del Comité, contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, e hizo saber que la adjudicación por Concurso para la contratación del servicio de fumigación es para la empresa:

Empresa: MAYA MARTINEZ HUGO DAVID

Por un Monto de: \$472,120.00 (Cuatrocientos Setenta y Dos mil Ciento Veinte pesos 00/100 M.N.) con el I.V.A. incluido.

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de conformidad con los artículos 21, 24 y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

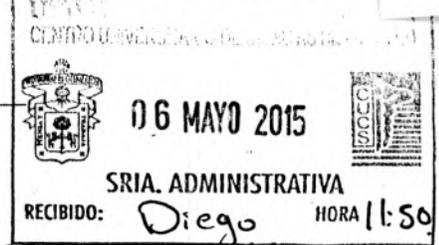

DR. J. NATIVIDAD FLORES MARTÍNEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS


MTRA. SARALYN LÓPEZ Y TAYLOR
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
COMITÉ DE COMPRAS



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco



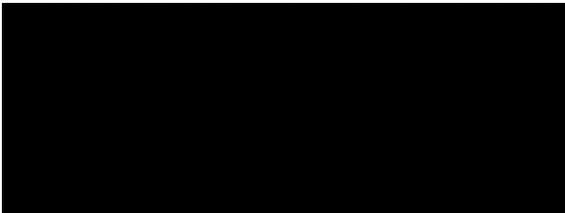
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA UNIVERSIDAD, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADA, LA MTRA. CARMEN ENEDINA RODRÍGUEZ ARMENTA, Y POR LA OTRA PARTE EL HUGO DAVID MAYA MARTÍNEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL PRESTADOR, EL CUAL SUJETAN CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:**DECLARA LA UNIVERSIDAD:**

- I- Que es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1º de su Ley Orgánica, publicada por el ejecutivo local, el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II- Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción II del artículo 6 de la Ley Orgánica, organizarse para el cumplimiento de sus fines de acuerdo con los lineamientos establecidos por la presente ley.
- III- Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con lo estipulado en el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara;
- IV- Que el Rector General con fundamento en el artículo 35 fracciones VIII y XIII, de la ley Orgánica de la Universidad, otorgó poder general para actos de administración y poder de representación en materia laboral con facultades de dominio a la Mtra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta, mediante Escritura Pública Número 6,931 de fecha 18 de abril de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Juan José Serratos Cervantes, Notario Público número 116 de Guadalajara, Jalisco, mismo que a la firma del presente contrato se encuentra vigente, por lo que cuenta con las facultades para celebrar el presente contrato.
- V- Que el **Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias de la Salud** adjudicó los trabajos objeto del presente contrato bajo la denominación de "**Servicio de Fumigación**", bajo la clave **CONC-01-CUCS-AD-2015**, habiendo resultado seleccionado **EL PRESTADOR** para la realización del mismo.
- VI- Que designa como responsable para el seguimiento de este contrato al **Centro Universitario de Ciencias de la Salud**, por conducto de su titular.
- VII- Que señala como domicilio legal, el inmueble ubicado en la Avenida Juárez número 976, C.P. 44100 en Guadalajara, Jalisco.

DECLARA EL PRESTADOR, bajo protesta de decir verdad:

- I- Que es mexicano, mayor de edad y que cuenta con la capacidad técnica y experiencia necesaria para desarrollar las actividades descritas en el Anexo 1 del presente contrato.



Página 1 de 5



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- II- Que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave 1 [REDACTED]
- III- Que conoce el contenido y los alcances del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.
- IV- Que señala como domicilio legal el ubicado en la calle [REDACTED] 14

En atención a las declaraciones anteriores, y a la intención manifestada por cada una de las partes, las mismas están conformes en celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual sujetan a las obligaciones, condiciones y términos que se señalan en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- LA UNIVERSIDAD contrata los servicios de **EL PRESTADOR** a efecto de que este lleve a cabo los trabajos de "Servicio de Fumigación", de acuerdo a lo establecido en el documento que como Anexo 1, firmado por las partes forma parte integral del presente contrato.

SEGUNDA.- LA UNIVERSIDAD, se compromete a pagar a **EL PRESTADOR**, la cantidad de \$472,120.00 (Cuatrocientos setenta y dos mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.), con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido. Dicha cantidad será pagada por **LA UNIVERSIDAD**, dentro de los 30 (treinta) días siguientes a que se haya realizado la totalidad de los servicios, a entera satisfacción por parte de **LA UNIVERSIDAD**.

Adicionalmente **EL PRESTADOR** asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

TERCERA.- LA UNIVERSIDAD, se compromete en la medida de sus posibilidades a facilitar a **EL PRESTADOR** toda aquella información que sea necesaria y requerida, a fin de obtener óptimos resultados de la prestación del servicio, objeto del presente contrato.

CUARTA.- El presente contrato de prestación de servicios iniciará su vigencia a partir del **01 de febrero de 2015** y concluirá el **31 de diciembre de 2015**.

QUINTA.- EL PRESTADOR se compromete a entregar a **LA UNIVERSIDAD** toda la documentación que estuviese en su poder, relacionada con los trabajos objeto del presente, después de la terminación de la vigencia de este contrato.

SEXTA.- LA UNIVERSIDAD podrá en todo momento, realizar sin previo aviso, visitas para supervisar los avances y calidad de los servicios contratados, obligándose **EL PRESTADOR** a ofrecer todas las facilidades a su alcance para que **LA UNIVERSIDAD** pueda realizar dicha visita.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

SÉPTIMA.- EL PRESTADOR, se obliga a:

- 1) Observar la legalidad, honestidad, imparcialidad, ética y eficacia en el desempeño de los servicios que preste.
- 2) Aplicar todos sus conocimientos, recursos técnicos y destreza al servicio de **LA UNIVERSIDAD**.
- 3) En su caso, guardar el secreto profesional respecto a la información que maneje por tal motivo, salvo los informes legales que deban rendir ante las autoridades competentes.
- 4) Abstenerse de cualquier acto u omisión en el desempeño de su actividad, que cause perjuicio a las personas a las que preste sus servicios, o vaya en contra del interés de **LA UNIVERSIDAD**.
- 5) Cumplir con las estipulaciones de la Ley para el Ejercicio de las Profesiones del Estado de Jalisco, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en las fracciones I, II, III, V y VI del artículo 8 de la Ley para el Ejercicio de las Profesiones del Estado de Jalisco, respondiendo por daños y perjuicios en caso de violación.

OCTAVA.- EL PRESTADOR se obliga a manejar con la debida confidencialidad y a no divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, la información, documentos o resultados obtenidos de los trabajos objeto del presente contrato, sin la previa autorización expresa y por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, estando obligado a pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione a **LA UNIVERSIDAD** por el incumplimiento de la presente disposición.

NOVENA.- Las partes convienen que **EL PRESTADOR** será responsable ante **LA UNIVERSIDAD** por negligencia, impericia o dolo de su parte, de conformidad con lo establecido en el artículo 2261 del Código Civil del Estado de Jalisco.

DÉCIMA.- Las partes acuerdan que todos los resultados que se originen de la realización de los trabajos objeto del presente contrato y que sean susceptibles de protección por alguna de las figuras jurídicas establecidas por la propiedad intelectual, serán propiedad de **LA UNIVERSIDAD** o de quien esta última determine.

De igual forma, **EL PRESTADOR** estará obligado a firmar y en su caso a obligar a sus trabajadores a firmar los documentos correspondientes cuando así se lo requiera **LA UNIVERSIDAD** a efecto de realizar los registros correspondientes ante las autoridades en materia de propiedad intelectual, que considere convenientes esta última.

DÉCIMA PRIMERA.- Las partes acuerdan que **LA UNIVERSIDAD** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, previa notificación por escrito que para tal efecto de a **EL PRESTADOR** con cuando menos cinco días naturales. Al respecto acuerdan las partes que una vez concluido el plazo antes citado las partes celebrarán el finiquito correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA.- Ambas partes reconocen que la relación legal entre ellas es la de dos partes independientes que celebran un contrato de prestación de servicios, tal y como se señala en este instrumento, por lo tanto queda expresamente convenido que a ninguna de las partes se



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

le otorga el derecho o la autoridad para asumir o crear obligación o responsabilidad expresa o tácita, a nombre y cuenta de la otra para obligarla de forma alguna.

Así mismo queda estipulado que **EL PRESTADOR** podrá contratar persona alguna para el desempeño de cualquier actividad relacionada con los servicios contratados, bajo su propia responsabilidad, asumiendo el carácter de patrón para todos los efectos legales correspondientes, desligando a **LA UNIVERSIDAD**, de cualquier conflicto que se suscite entre **EL PRESTADOR** y su personal contratado.

DÉCIMA TERCERA.- Las partes estarán exentas de toda responsabilidad, en caso de retraso, mora, o incumplimiento total o parcial de las obligaciones establecidas en el presente contrato, debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, entendiéndose por esto a todo acontecimiento futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aún previéndose, no pueda evitarse, acordándose que al desaparecer éstas, las partes determinarán la conveniencia de continuar con el presente contrato o darlo por concluido. En caso de continuar, las partes deberán acordar las nuevas condiciones para su desarrollo.

DÉCIMA CUARTA.- Queda establecido que **EL PRESTADOR** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

DÉCIMA QUINTA.- El presente contrato, podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA SEXTA.- Para todos los efectos a que haya lugar a notificaciones o avisos derivados del presente contrato, estos se efectuarán por escrito en los domicilios que se han señalado en las declaraciones o en el domicilio que en su momento se notifique por escrito a la otra parte.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento a cualquiera de las obligaciones que aquí se contraen y aquellas otras que emanan del Código Civil vigente del Estado de Jalisco y demás legislación aplicable al caso, será motivo de rescisión del presente contrato y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause.

DÉCIMA OCTAVA.- Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente contrato, llegara a declararse nula por alguna autoridad, tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este contrato. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o inválidas por otras en términos similares y eficaces.

En caso de que el presente contrato llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a **EL PRESTADOR**, el mismo estará obligado a devolver a **LA UNIVERSIDAD** la o las cantidades que le hayan sido entregadas, más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó la primera entrega por parte de **LA UNIVERSIDAD** y la



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

fecha en que sean devueltas las mismas, lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamara **LA UNIVERSIDAD**.

DÉCIMA NOVENA.- Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso existan, la propuesta presentada por **EL PRESTADOR**, la legislación universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

VIGÉSIMA.- Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este contrato, las partes convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Las partes enteradas del contenido y alcance del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y lo firman por triplicado en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día **26 de enero de 2015**.



LA UNIVERSIDAD

EL PRESTADOR

[Signature]
MTRA. CARMEN ENEDINA RODRÍGUEZ
ARMENTA
APODERADA

13

[Signature]
[REDACTED]
JUGO DAVID MAYA MARTÍNEZ

3

TESTIGOS

[Signature]
DR. JAIME ANDRADE VILLANUEVA
RECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO
DE CIENCIAS DE LA SALUD

[Signature]
MTRA. SARALYN LÓPEZ Y TAYLOR
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS
DE LA SALUD

1. Eliminada 1 cifra alfanumérica con fundamento en:

Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

2. Eliminada 1 cifra numérica con fundamento en:

Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

3. Eliminada 1 firma, con fundamento en:

Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

4. Eliminado correo electrónico con 3 caracteres y 4 palabras, con fundamento en:

Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

5. Eliminado correo electrónico con 3 caracteres y 4 palabras, con fundamento en:

Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

6. Eliminado correo electrónico con 2 caracteres y 3 palabras, con fundamento en:

Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

7. Eliminado correo electrónico con 2 caracteres y 3 palabras, con fundamento en:

Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

8. Eliminado correo electrónico con 2 caracteres y 3 palabras, con fundamento en:

Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

9. Eliminado correo electrónico con 2 caracteres y 3 palabras, con fundamento en:

Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

10. Eliminado correo electrónico con 2 caracteres y 3 palabras, con fundamento en:

Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

11. Eliminada 1 cifra alfanumérica con fundamento en:

Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

12. Eliminadas 11 palabras y 5 dígitos con fundamento en:

Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

13. Eliminado 1 abreviatura de grado académico, con fundamentos en:

Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

14. Eliminadas 12 palabras y 8 dígitos, con fundamento en:

Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.